





# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

- I. Contexto de la preparación del presupuesto de 2008-2009*
- II. Nuevos desarrollos jurídicos*
  - II.1 Situación actual de las ratificaciones de la Convención y de sus Protocolos conexos
  - II.2 Nuevo instrumento jurídico regional sobre la Ordenación Integrada de las Zonas Costeras (GIZC)
  - II.3 Mecanismos y procedimientos de cumplimiento
  - II.4 Presentación de un informe sobre la aplicación de la Convención y sus Protocolos
- III. Documento de Gobierno*
- IV. Financiación de la gestión sostenible y de la conservación del medio marino y costero en el Mediterráneo*
- V. El reto del cambio climático en el Mediterráneo*
  - V.1 Posibles acontecimientos climáticos, hidrológicos y morfológicos
  - V.2 Repercusiones plenas de consecuencias
  - V.3 Respuestas al cambio climático

## **Anexo**

- Cuadro I: Situación de las firmas y ratificaciones de la Convención de Barcelona para la Protección del Medio Marino y la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos a finales de octubre de 2007.
- Cuadro II: Situación de las contribuciones al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo (FFM) al 31 de octubre de 2007.



## INTRODUCCIÓN

Desde la última reunión de las Partes Contratantes celebrada en Portoroz en 2005 se han producido importantes acontecimientos con respecto al marco jurídico del PAM que se están destacando en el presente informe. Ha sido un bienio lleno de acontecimientos en el que se ha registrado un progreso considerable con respecto a la aplicación de las decisiones y recomendaciones de las Partes Contratantes por parte de todos los componentes del PAM. Estos son algunos de los acontecimientos más importantes:

- Un acontecimiento muy significativo ha sido la negociación de un nuevo instrumento jurídico sobre la gestión integrada de la zona costera. El compromiso y la buena voluntad que han mostrado todas las Partes durante las reuniones de expertos jurídicos y técnicos desembocaron en la redacción de un nuevo Protocolo que se espera sea aprobado por la decimoquinta Reunión de las Partes Contratantes en Almería, España. Esto representaría un gran avance para el PAM.
- Después de hace más de 10 años desde su adopción, el Protocolo de Desechos Peligrosos se espera que entre en vigor una vez que logre el número requerido de ratificaciones. Hay firmes indicaciones también de que incluso las enmiendas al Protocolo sobre Fuentes de Origen Terrestre entrará en vigor en breve.
- Los procedimientos y mecanismos para abordar el cumplimiento de las disposiciones de la Convención y de sus Protocolos conexos han quedado ultimados y se espera que un comité de cumplimiento se establezca en el próximo bienio. Esto dará credibilidad a la Convención de Barcelona y la alinearán con otras Convenciones.
- Se han tomado otras medidas para la formulación durante el próximo bienio de medidas jurídicamente vinculantes y de calendarios como lo requiere el artículo 15 del Protocolo Enmendado sobre las Fuentes de Origen Terrestre.
- Se han preparado directrices relativas a: a) la responsabilidad y la indemnización por los daños resultantes de la contaminación; b) las actividades de las naves de recreo, y c) se ha preparado el proceso de adopción de decisiones para otorgar el acceso a un lugar de refugio para naves en necesidad de asistencia que se está sometiendo a la aprobación de las Partes Contratantes.
- Los procedimientos para la revisión de las zonas incluidas en la lista de las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) se han elaborado como seguimiento de una estimación del proceso de evaluación. Los criterios comunes que se aplican a fines de evaluación para modificar los anexos II y III del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas se han preparado asimismo.
- Se han lanzado dos iniciativas importantes durante el bienio que aportarán a la región mediterránea considerables posibilidades de inversión para proyectos de reducción de la contaminación. La primera es la nueva Asociación Estratégica del FMAM para el Gran Ecosistema Marino del Mediterráneo que se lanzará en 2008. Esta iniciativa será financiada y aplicada por el PNUMA/PAM y el Banco Mundial. La segunda es la iniciativa de la Asociación Euromed Horizon 2020, introducida durante la cumbre de Barcelona en 2005, que se aplicará por medio de un programa de inversiones establecido por el Banco Europeo de Inversiones con la cooperación de la Comisión Europea y del Banco Mundial. El PAM desempeña una función destacada en ambas iniciativas.

- Como seguimiento de una amplia evaluación global del PAM realizada estos últimos años tanto internamente como a través de consultores externos, así como de la reunión extraordinaria de los Centros de Coordinación del PAM celebrada en Catania en 2006, se ha preparado un documento sobre el buen gobierno que se está sometiendo a la aprobación de las Partes Contratantes. El principal objetivo de ese documento es asegurar que el sistema del PAM establece y aplica el *modus operandi* requerido, especialmente en lo que respecta a la coordinación, los enfoques de las acciones, así como la estructura operativa para adaptarse a satisfacer las dificultades del buen gobierno, aumentar su visibilidad y seguir siendo pertinente con respecto a las dificultades ambientales y del desarrollo sostenible de la región.

La reunión de las Partes Contratantes en Almería, España, llega en un momento en que el cambio climático ocupa el primer lugar en el programa ambiental a nivel mundial. La Conferencia de las Partes se va a celebrar poco después de la importante reunión de Bali, Indonesia, sobre el Protocolo de Kyoto. Según el cuarto informe del Panel Intergubernamental sobre el cambio Climático (PICC), el Mediterráneo se verá afectado de muchas formas por el cambio climático. En consecuencia, se considera adecuado que el Segmento Ministerial de la Reunión de las Partes Contratantes en la Convención de Barcelona debe abordar los efectos del cambio climático en el Mediterráneo y contribuir de esa manera al debate internacional sobre esta importante cuestión mundial.

En la preparación del programa de trabajo y del presupuesto para el próximo bienio, la Secretaría tomó en consideración todas las cuestiones mencionadas. A parte de otras recomendaciones, varias decisiones sobre asuntos jurídicos y técnicos se han sometido a la consideración y aprobación de la Reunión de las Partes Contratantes para su aplicación durante el bienio 2008-2009. Por tercer bienio sucesivo el programa de trabajo se llevará a cabo sin ningún aumento en las contribuciones ordinarias al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo (FFM).

Un informe detallado sobre la marcha de las actividades realizadas durante 2006-2007 se sometió a la reunión de los Centros de Coordinación del PAM en Madrid en octubre de 2007 ((UNEP(DEPI)/MED WG.320/3).

## **I. CONTEXTO DE LA PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2008-2009**

Las asignaciones propuestas incluidas en el presupuesto de 2008-2009 ((UNEP(DEPI)/MED IG.17/6) se basan en las actividades siguientes que se realizarán en el próximo bienio:

- la aplicación continua del a Convención y de los Protocolos conexos con inclusión de la prestación de asistencia a los países a estos efectos;
- la organización de reuniones de diferentes Grupos de Trabajo para la preparación de documentos de carácter jurídico y técnico;
- la aplicación de programas y actividades por parte de MED POL, CERSEC y los Centros de Actividades Regionales;
- la aplicación del programa de trabajo de la CMDS y la asistencia a los países para que elaboren estrategias nacionales de desarrollo sostenible;
- la evaluación de la asociación PAM/ONG y la asistencia a los asociados en la organización de reuniones y acontecimientos relacionados con el PAM;
- la organización de reuniones institucionales del PAM, con inclusión de las reuniones de los Centros de Coordinación del PAM y de los Centros de Coordinación de los Centros de Actividades Regionales (CAR), las reuniones de la CMDS y su Comité Directivo, las reuniones de la Mesa de las Partes Contratantes y la reunión de las Partes Contratantes en 2009.

Las asignaciones presupuestarias para los componentes del PAM están destinadas a la realización de actividades aprobadas por las reuniones de los Centros de Coordinación respectivos y de los Centros de Coordinación del PAM en Madrid en octubre de 2007.

Durante el actual bienio, se recibieron contribuciones voluntarias adicionales de varios países en apoyo de las actividades del PAM. Como han solicitado los Centros de Coordinación del PAM, en el informe sobre la marcha de las actividades realizadas durante los años 2006-2007 (UNEP(DEPI)/MED WG. 320/3) se suministró información general sobre las contribuciones en efectivo y en especie adicionales. La situación de las contribuciones al 31 de octubre de 2007 figura en el anexo al informe (cuadro II).

Para fines de octubre de 2007, más del 82% de todas las promesas al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo se han recibido.

El programa propuesto de trabajo y el presupuesto (UNEP(DEPI)/MED WG.320/21) se presenta en una ficha lógica que sirve de marco con respecto a los diferentes componentes del PMA; con inclusión de la Dependencia de Coordinación, MED POL y los Centros de Actividades Regionales (CAR) que muestran metas, objetivos, actividades conexas, su importancia política, los productos previstos, la responsabilidad y los indicadores del logro. Este enfoque en la preparación del Programa de Trabajo se ha aprobado de conformidad con el deseo manifestado de los Centros de Coordinación del PAM en Catania durante la reunión extraordinaria de noviembre de 2006 y lo han confirmado los Centros de Coordinación del PAM en la reunión celebrada en Madrid en octubre de 2007.

Los costos administrativos y de funcionamiento esenciales de la Dependencia de Coordinación y los de algunos de los componentes del PAM así como el programa de actividades del Plan de Acción para el Mediterráneo, con inclusión de MED POL, la Comisión Mediterránea para el Desarrollo Sostenible y los Centros de Actividades Regionales, con excepción del CAR/PL y en cierta medida de CAR/INFO se financian principalmente con cargo al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo (FFM).

Las contribuciones ordinarias de las Partes Contratantes al FFM constituyen el presupuesto ordinario del PAM y sus componentes y son el factor más importante en el proceso de

garantizar unos recursos financieros adecuados, estables y previsibles para la realización del programa bienal de trabajo. Las contribuciones no pagadas, en consecuencia, constituyen una tensión innecesaria sobre el FFM.

Las contribuciones ordinarias al FFM han sido estables en los últimos 30 años y en la actualidad representan el 77% de los recursos financieros totales del PAM. El resto está constituido por la contribución voluntaria de la CE, la contribución como país hospedante del Gobierno griego y otras contribuciones asignadas.

Otras financiaciones adicionales externas en forma de contribuciones asignadas de los Gobiernos, la Comisión Europea, el PNUMA y otros organismos de cooperación u organizaciones de apoyo se reciben en efectivo y en especie tanto por la Dependencia de Coordinación como por los Centros de Actividades Regionales para sustentar actividades, servicios e instalaciones concretas como se especifica en los documentos de proyectos individuales.

#### Nuevos compromisos

El programa de trabajo para el bienio 2008-2009 que se está sometiendo a la aprobación de la decimoquinta reunión de las Partes Contratantes prevé un aumento en las asignaciones financieras por encima de la suma presupuestada para el período 2006-2007. Esto se requiere no sólo para cubrir el aumento de los costos directamente vinculados a las tareas, que se están pagando con cargo al fondo rotatorio resultante de las decisiones vigentes de las Partes Contratantes, sino también para financiar nueva actividades y compromisos.

Por tercer bienio sucesivo no se prevé ningún aumento en las contribuciones ordinarias al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo. Todos los componentes del PAM han preparado su programa de trabajo sobre una base de crecimiento cero y la reasignación de sus recursos financieros existentes para cubrir las esferas prioritarias.

La Secretaría intensificará sus esfuerzos para movilizar contribuciones financieras voluntarias y asignadas de los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones donantes y otras organizaciones. Estos fondos suplementarios son muy importantes porque permiten al PAM realizar plenamente el programa de trabajo aprobado por las Partes Contratantes. En el actual bienio, la Comisión Europea ha prestado un excepcional apoyo con sustanciales contribuciones asignadas a varias actividades realizadas por el PAM y sus componentes.

El PAM está también realizando acuerdos de asociación de múltiples años con determinados donantes para el suministro racional y previsible de fondos para zonas prioritarias del programa como es el caso de la Asociación Estratégica del FMAM para el Gran Ecosistema Marino Mediterráneo. La asociación actuará como un catalizador para apalancar inversiones adicionales.

Se debe hacer hincapié en que las actividades realizadas por la Dependencia de Coordinación y los Centros de Actividades Regionales consisten principalmente en coordinación, asistencia técnica y creación de capacidad. No es función del PAM ni éste dispone de recursos para financiar proyectos físicos importantes, sino catalizar el apoyo para realzar las capacidades de las Partes Contratantes con el fin de ayudarlas a mejorar sus capacidades institucionales y la gestión de su entorno marino, salvaguardar la biodiversidad y la administración de sus zonas costeras. Actualmente tiene también éxito en la atracción de financiación adicional a la región procedente de donantes importantes, entre ellos el Banco Mundial, a través de la Asociación Estratégica del FMAM y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por conducto del Programa de Inversiones en Situaciones Díficiles del Mediterráneo, en el marco de la Iniciativa Horizon 2020.



En términos reales, las contribuciones de las Partes contratantes al FFM están disminuyendo mientras que las expectativas de sus fondos están realmente aumentando. A medida que el programa de trabajo se hace más ambicioso, los costos fundamentales para facilitar sus actividades aumentarán. Esto en última instancia afectará a la capacidad del PAM en el futuro para cubrir todas las esferas de trabajo. Mientras que las demandas sobre el presupuesto tienden a aumentar más que a disminuir, las contribuciones al FFM no han aumentado al mismo ritmo. En consecuencia, habrá que introducir ajustes en el futuro, tanto en cuanto a la forma en que se obtiene financiación como en la forma en que se asignan los fondos.

A este respecto, la Secretaría tiene la intención de realizar una auditoría de la gestión financiera durante 2008 para determinar qué ajustes habrá que hacer tanto en términos de cómo se obtiene la financiación, como en la utilización de los fondos disponibles de una manera más eficiente, y también en la forma de crear un fondo mayor de financiación sostenible a largo plazo para la aplicación de todas las actividades del PAM.

## **II. NUEVOS DESARROLLOS JURÍDICOS**

Los principales desarrollos previstos durante el próximo bienio con respecto al marco jurídico del PAM son los siguientes:

1. Adopción del Protocolo GIZC
2. Entrada en vigor de algunos otros protocolos;
3. Nuevas ratificaciones de los otros instrumentos jurídicos ya en vigor;
4. Constitución del comité de cumplimiento;
5. Aplicación de las Directrices sobre Responsabilidad e Indemnización.

### **II.1 Situación actual de las ratificaciones de la Convención y de sus Protocolos conexos**

La situación actual de las ratificaciones de la Convención y sus Protocolos es la siguiente:

**Convención:** 19<sup>1</sup> Las Partes Contratantes han aceptado las enmiendas adoptadas en Barcelona en 1995.

**Protocolo sobre Vertidos:** 14 Partes Contratantes han aceptado las enmiendas de 1995.

**Protocolo de Prevención y Emergencia:** 10<sup>2</sup> Partes Contratantes han ratificado hasta ahora el nuevo Protocolo. Este Protocolo ha entrado en vigor el 25 de marzo de 2004.

**Protocolo sobre las Fuentes de Origen Terrestre:** 15<sup>3</sup> Partes Contratantes han aceptado las enmiendas de 1996.

**Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Biodiversidad:** Actualmente 16<sup>4</sup> Partes han ratificado el Protocolo, que entró en vigor el 12 de diciembre de 1999.

**Protocolo del Litoral:** Este Protocolo se aprobó en 1994 y ha sido ratificado por 4 Partes Contratantes. Se requieren otras dos ratificaciones para que entre en vigor.

**Protocolo sobre Desechos Peligrosos:** Este Protocolo se aprobó en 1996 y 6<sup>5</sup> Partes Contratantes lo han ratificado. Entrará en vigor 30 días después del depósito del sexto instrumento de ratificación.

En el anexo al informe (cuadro I) se presenta la situación de las ratificaciones a finales de octubre de 2007.

### **II.2 Nuevo instrumento jurídico regional sobre la Ordenación Integrada de las Zonas Costeras (GIZC)**

Conscientes de que la falta de un instrumento jurídico regional sobre la gestión de las zonas costeras es muy probable que produzca una disminución y degradación continuas de la costa mediterránea, la decimocuarta Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes,

---

<sup>1</sup> En espera de la notificación por el depositario de la adhesión de Montenegro.

<sup>2</sup> En espera de la notificación por el depositario de la adhesión de Montenegro y de España.

<sup>3</sup> En espera de la notificación por el depositario de la aceptación de las enmiendas por Croacia y de la adhesión de Montenegro.

<sup>4</sup> En espera de la notificación por el depositario de la adhesión de Argelia y Montenegro.

<sup>5</sup> En espera de la notificación por el depositario de la adhesión de Montenegro.

celebrada en Portoroz, Eslovenia, en noviembre de 2005, decidió crear un Grupo de Trabajo para negociar un protocolo sobre la GIZC con miras a su aprobación a más tardar en 2007.

Durante el bienio 2006-2007, el Grupo de Trabajo de expertos jurídicos y técnicos designados por las Partes Contratantes ha logrado negociar el proyecto de texto del Protocolo GIZC. Durante el proceso el Grupo de Expertos se comprometió plenamente a elaborar un Protocolo ambicioso, pero al mismo tiempo lo suficientemente flexible para ajustarse a las necesidades y especificidades de las Partes Contratantes, al mismo tiempo que garantiza un instrumento jurídico regional realista que se puede aplicar. En particular, las negociaciones tienen en cuenta que:

1. se debe hacer hincapié en asegurarse de que el texto será claro y práctico y que el Protocolo podrá aplicarse;
2. es preciso garantizar la flexibilidad debido a la diversidad de las costas en la región mediterránea;
3. el alcance primordial a lo largo de todo el texto debe ser la aplicación del enfoque del ecosistema, la integración de políticas sectoriales, el establecimiento de una forma de gobierno adecuada y la demostración del valor añadido en comparación con otros instrumentos jurídicos del PAM.

Un proyecto de texto negociado del Protocolo se está sometiendo a la decimoquinta Reunión de las Partes Contratantes para que sea aprobado y transmitido a la Conferencia de Plenipotenciarios que se convocará inmediatamente después de la decimoquinta Reunión de las Partes Contratantes para su aprobación.

El nuevo proyecto de protocolo sobre GIZC es un nuevo desarrollo del sistema jurídico de la Convención de Barcelona para incorporar principios adicionales importantes, instrumentos de política y gestión como el establecimiento de la zona de demora, la aplicación de la evaluación ambiental estratégica con respecto a las políticas, los planes y los programas, la utilización de instrumentos económicos y financieros, el establecimiento de una coordinación intersectorial y un sistema de gobierno adecuado, la aplicación del enfoque del ecosistema y la creación de un sistema de presentación de informes orientado a los resultados con respecto a la aplicación del Protocolo.

En particular, las disposiciones relativas a la participación pública constituyen otro desarrollo del artículo 15 de la Convención de Barcelona al mencionar específicamente la participación y la asociación de las comunidades territoriales y de las entidades públicas interesadas, así como los agentes económicos en las diversas fases de la formulación de las estrategias, los planes y los programas costeros así como la emisión de diversas autorizaciones. Se prescribe igualmente el derecho a un recurso administrativo o jurídico, que constituye un elemento importante en favor del sistema jurídico de la Convención de Barcelona.

Una vez aprobado este Protocolo, constituirá un paso importante para el PAM y una innovación considerable en la región mediterránea. Proporcionará a los países mediterráneos instrumentos jurídicos y técnicos para garantizar el desarrollo sostenible de las zonas costeras en toda la región.

La decisión conexas sobre la aprobación del proyecto de Protocolo está en preparación como se ha indicado en la reunión de los Centros de Coordinación del PAM celebrada en Madrid los días 16 a 19 de octubre d 2007.

### ***II.3 Mecanismos y procedimientos de cumplimiento***

La decimocuarta Reunión de las Partes Contratantes, celebrada en Portoroz (noviembre de 2005) decidió ampliar el mandato y la composición del Grupo de Trabajo sobre la aplicación

y el cumplimiento, para establecer mecanismos de cumplimiento que se someterán a la consideración de su decimoquinta reunión.

Durante el actual bienio, el Grupo de Trabajo ha negociado con éxito los mecanismos y procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones de la Convención de Barcelona y sus Protocolos.

La decisión correspondiente, tal como la examinaron los Centros de Coordinación del PAM, se presenta en el documento UNEP(DEPI)/MED IG.17/5 (proyecto de decisión IG/17/1).

El objetivo de los mecanismos y procedimientos es facilitar y promover el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convención y sus Protocolos teniendo en cuenta las situaciones específicas de cada Parte Contratante, en particular en los países en desarrollo.

Para administrar los mecanismos y los procedimientos, se está creando un comité de cumplimiento, integrado por siete miembros, junto con siete miembros adjuntos que serán elegidos por la reunión de las Partes Contratantes. Los miembros del Comité serán nacionales de las partes en la Convención de Barcelona. Al elegir a los miembros del Comité, se debe garantizar una representación geográfica equitativa y un equilibrio entre los expertos científicos, jurídicos y técnicos. Los miembros del Comité actuarán a título individual y de manera objetiva en interés de la Convención de Barcelona y sus Protocolos para la protección del mar Mediterráneo y sus zonas costeras. Las Partes Contratantes podrán considerar los nombramientos de candidatos de la sociedad civil y de las academias.

Para garantizar la imparcialidad, objetividad y transparencia de su labor, el Comité se orientará por el principio del proceso debido. A estos efectos, se dispone de un procedimiento y de un proceso claros. Cuando se advierten situaciones de falta de cumplimiento, el Comité puede adoptar medidas, que tienen por finalidad facilitar y formular recomendaciones a la reunión de las Partes Contratantes. La reunión de las Partes Contratantes puede decidir adoptar un conjunto de medidas de facilitación o de medidas más estrictas cuando se da una situación grave, constante o repetida de falta de cumplimiento.

El establecimiento de los mecanismos de aplicación y cumplimiento aumentará la credibilidad del PAM y promoverá y facilitará la aplicación y el cumplimiento de la Convención y de sus Protocolos.

#### **II.4 Presentación de un informe sobre la aplicación de la Convención y sus Protocolos**

De conformidad con la decisión de la decimocuarta reunión de las Partes Contratantes, las 15 Partes Contratantes siguientes: Albania, Argelia, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la Comunidad Europea, Egipto, Eslovenia, España, Francia, Italia, Malta, Marruecos, Mónaco, la República Árabe Siria y Turquía, han presentado sus informes sobre la aplicación de la Convención y sus Protocolos durante el bienio de 2004-2005.

Los informes muestran una considerable mejora en lo que respecta a información sobre la aplicación de la Convención de Barcelona y sus Protocolos, con inclusión de las versiones enmendadas de los Protocolos sobre Vertidos y las Fuentes de Contaminación Terrestre que no han entrado todavía en vigor. Los informes sometidos muestran una transparencia gratificante. Es esencial que todas las Partes Contratantes presenten informes, de conformidad con el artículo 26 de la Convención y las disposiciones pertinentes de los Protocolos, de forma que la información sobre la aplicación de la Convención y sus Protocolos es sistemática y está a disposición de todos los asociados, de manera que las

Partes Contratantes están en pie de igualdad a este respecto. Además, la presentación sistemática de datos técnicos por todas las Partes Contratantes permitirá a la Secretaría, particularmente a los CAR y a MED POL, aportar informes periódicos sobre el estado del entorno marino y costero. Muchos de los informes describen dificultades en la aplicación de los Protocolos, en particular la falta de conocimiento de los problemas, la capacidad financiera limitada, los recursos humanos limitados y la coordinación intersectorial inadecuada. Durante el próximo bienio, la Secretaría y los CAR, con inclusión de MED POL, concentrarán su labor en ayudar a las Partes Contratantes a superar sus dificultades tal como se indican en sus informes sobre la aplicación.

Para cumplir plenamente los requisitos del artículo 26 de la Convención, la presentación futura de informes se concentrará en la eficacia de las medidas adoptadas por las Partes Contratantes para la aplicación de la Convención y sus Protocolos.

### **III. DOCUMENTO DE GOBIERNO**

El proceso para la redacción del documento sobre el ejercicio del poder que se está presentando a las Partes Contratantes en Almería, España, para su aprobación se inició durante la reunión extraordinaria de los Centros de Coordinación del PAM que se convocó en Catania, Italia, en noviembre de 2006, de conformidad con la decisión de la decimocuarta Reunión Ordinaria de las Partes contratantes en la Convención de Barcelona (Portoroz, Eslovenia, noviembre de 2005).

El propósito de la reunión de Catania era examinar las conclusiones y recomendaciones del informe sobre la evaluación externa del PAM y formular recomendaciones a la Reunión de las Partes Contratantes en 2007 sobre los principios fundamentales que deben regir la orientación futura del PAM.

Un comité de redacción posterior a la reunión constituido por un número de Partes Contratantes y presidido por Italia se consagró por correo electrónico a preparar el texto de la declaración estratégica, el documento de gobierno, el mandato de la CMDS y los mandatos de la Dependencia de Coordinación y de los Centros de Actividades Regionales y, cuando se requirió, los acuerdos y preparativos con los países hospedantes.

Las cuestiones principales que orientaron los debates durante la reunión de Catania, que se tuvieron luego en cuenta durante la preparación del Documento de Gobierno fueron las siguientes:

1. que existía la necesidad de perfeccionar y renovar el sistema del PAM para que sea más eficaz;
2. el objetivo del PAM es velar por la aplicación de la Convención de Barcelona, sus Protocolos y las estrategias, políticas, programas y planes de acción aprobados en las reuniones de las Partes Contratantes, con inclusión de la EMDS;
3. los Centros de Actividades Regionales, con inclusión de MED POL, son partes integrantes del PAM y su labor debe concentrarse íntegramente en la aplicación de la Convención y sus Protocolos, y en las estrategias, políticas, programas y planes de acción aprobados en las reuniones de las Partes Contratantes, con inclusión de la EMDS;
4. las Partes Contratantes representan una parte esencial de la Convención de Barcelona y del sistema del PAM y es preciso que desempeñen una función plena y activa al respecto;
5. la difusión de información adecuadamente señalada es fundamental para la aplicación eficaz de la Convención y para mejorar la visibilidad política y reforzar el compromiso de las Partes Contratantes.

Después de más de 30 años desde que se estableció el PAM, se considera necesario examinar la estructura de gobierno del sistema del PAM para que se ajuste más a las nuevas realidades ambientales del Mediterráneo y para que el PAM siga desempeñando una función muy eficaz y pertinente para la región.

La definición de una función clara de la Dependencia de Coordinación y de los Centros de Actividades Regionales (CAR) se considera también como un requisito prioritario. Parece necesario que la Secretaría promueva su función en coordinación con los CAR y les preste orientaciones prioritarias para su labor. La necesidad de una mejor coordinación, no sólo entre la Secretaría y los CAR, sino también entre los propios CAR hace tiempo que se siente. Esta falta de coordinación eficaz es también una causa de preocupación entre las Partes Contratantes que se ha expresado en varias reuniones. La coordinación de los CAR

no ha recibido la atención que merece y los Centros tienden a establecer líneas individuales relacionadas con sus esferas de competencia especializada.

Para que la coordinación sea eficaz hace falta que los Directores de los CAR se relacionen con más frecuencia por diversos medios e informen sistemáticamente a la Dependencia de Coordinación de las actividades propuestas para aplicar las decisiones de las Partes Contratantes. Una vez que disponen de un mandato dentro de ese marco, los Centros deben disponer de una flexibilidad operacional, pero mantenerse responsables ante las Partes Contratantes del cumplimiento de sus orientaciones.

Aparte de determinar metas y principios, el Documento de Gobierno esboza mecanismos de coordinación y coherencia que deben orientar la función y responsabilidad de la Secretaría para proporcionar una dirección firme y constituir un punto de referencia y de defensa de la reforma de la acción de gobierno. Se propone asimismo establecer un grupo de coordinación ejecutiva para incrementar la coherencia y promover la responsabilidad entre la Dependencia de Coordinación y los CAR.

Otro aspecto de la forma de gobierno que requiere ser abordado es el mandato de la Dependencia de Coordinación y los de los CAR. Si bien las funciones de secretaría de la Dependencia de Coordinación están claramente esbozadas en el artículo 17 de la Convención (Acuerdos institucionales) y las de los CAR en sus Protocolos respectivos o acuerdos del país hospedante, existe la necesidad de preparar un mandato escrito concreto para la Dependencia de Coordinación y un mandato coherente para todos los CAR y programas.

El Documento de Gobierno proporciona asimismo un mandato detallado y claro de la Dependencia de Coordinación con respecto a la representación y a las relaciones, los asuntos jurídicos, la preparación y organización de reuniones, la elaboración y aplicación del programa de trabajo, la información y la comunicación y los asuntos financieros. Recomienda asimismo que los mandatos de los CAR deben incluir como mínimo que se les suministre una visión integrada.

Las nuevas dificultades relacionadas con la aplicación de la Convención y sus Protocolos hacen indispensable la aclaración y el desarrollo complementario de la función del PAM y de los Centros de Coordinación de los CAR. El documento de gobierno cubre esta necesidad para establecer criterios para la designación de los Centros de Coordinación del PAM y de los CAR, especificando sus tareas concretas teniendo presente la necesidad de una coordinación efectiva entre ellos.

Sobre la base de este Documento de Gobierno, el método para la preparación del programa de trabajo y del presupuesto cambiará asimismo introduciendo el concepto de un programa indicativo de cinco años aparte del plan de trabajo bienal. Tanto el programa indicativo quinquenal como el programa de trabajo bienal detallado abarcarán la totalidad de las actividades del PAM, con inclusión tanto de las actividades que se tienen que financiar con el FFM como las que se tienen que financiar a partir de otras fuentes.

El programa de trabajo y el presupuesto para el bienio 2008-2009 ya está aplicando la metodología propuesta en el Documento de Gobierno.

Por último, las actividades necesarias para armonizar el sistema del PAM con el Documento de Gobierno se identifican. En el próximo bienio, la Secretaría adoptará las medidas necesarias para su aplicación.

#### **IV. FINANCIACIÓN DE LA GESTIÓN SOSTENIBLE Y DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO Y COSTERO EN EL MEDITERRÁNEO**

Durante los últimos 30 años, el Plan de Acción para el Mediterráneo ha venido coordinando los esfuerzos de los Estados costeros mediterráneos, en el marco de la Convención de Barcelona, para hacer frente a las crecientes amenazas contra el gran ecosistema marino del mar Mediterráneo debido al desarrollo de la costa incontrolado, la expansión de la población, el aumento del turismo y la contaminación de la costa.

En los últimos años el PAM, por conducto de MED POL y los demás Centros de Actividades Regionales, ha estado asumiendo un enfoque más dinámico a nivel regional para elaborar programas y planes de acción que esbozan los problemas ambientales a que hacen frente las regiones y las actividades necesarias para abordar estas cuestiones. Con el apoyo financiero del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y otros donantes como el FFEM y el Banco Mundial, el PAM lanzó dos proyectos consecutivos. El primero preparó el Análisis del Diagnóstico Transfronterizo (ADT) seguido de la preparación de dos Planes de Acción Estratégicos (PAE).

El ADT identificó las principales fuentes de contaminación transfronteriza y los puntos conflictivos y proporcionó una fundación para intervenciones a nivel nacional y regional que beneficiarán a los países individuales y a la cuenca en conjunto. La reducción de la biodiversidad, las pesquerías y la calidad del agua de mar junto con los riesgos para la salud humana y la pérdida de aguas freáticas que dependen de los ecosistemas costeros se indicaron como los principales problemas ambientales de la cuenca.

El ADT se utilizó como la base para la preparación de dos Programa de Acción Estratégica (PAE): el PAE para abordar la contaminación de las actividades de base terrestre (PAE-MED) y el PAE para la conservación de la diversidad biológica marina y costera mediterránea (PAE-BIO). Ambos programas de Acción Estratégica fueron aprobados por las Partes Contratantes en 1997 y 2003, respectivamente. El PAE-MED y el PAE-BIO esbozan las metas y actividades específicas convenidas por los países para abordar la degradación ambiental del mar Mediterráneo. El PAE-MED constituyó la base para la formulación de los Planes de Acción Nacionales (PAN) a nivel de los países, que fueron concluidos y respaldados por todas las Partes Contratantes en el 2005.

El costo de las actividades prioritarias para luchar contra la contaminación identificadas en el PAE-MED a lo largo de un período de diez años se estimó inicialmente en casi 10.000 millones de dólares EE.UU. Las actividades del PAE-BIO identificadas a nivel nacional y regional para la protección de la biodiversidad se estima que representarán un costo de 140 millones de dólares EE.UU.

La realización de las actividades del PAE-MED y del PAE-BIO a nivel nacional constituyen la única responsabilidad de las Partes Contratantes. De las actividades e inversiones señaladas en los PAE y en los PAN, resulta evidente que el costo total del cumplimiento es elevado y supera el nivel de la financiación disponible, especialmente en los países en desarrollo del sur del Mediterráneo, dadas sus prioridades en el plano nacional. Para estos países, la cuantía de la financiación necesaria para aplicar los proyectos ambientales supera el nivel disponible de financiación incluso con el apoyo sustancial de donantes. A menudo la dificultad de ejecución a nivel nacional de estos países no es un problema de determinar los proyectos que es preciso financiar, sino más bien un problema de incrementar la financiación disponible.

Para prestar ayuda a los países mediterráneos en desarrollo en la identificación de fuentes financieras pertinentes y realistas para sus actividades de proyectos específicos, el PAM ha



seguido cooperando con instituciones financieras internacionales, entre ellas el Banco Mundial y el Banco Europeo de Inversiones, para crear asociaciones y lanzar iniciativas con el fin de ayudarles a obtener financiación para las inversiones en infraestructura ambiental con el fin de complementar las fuentes domésticas de financiación.

### **Iniciativas regionales y asociaciones estratégicas para descontaminar el Mediterráneo y proteger su biodiversidad**

Por primera vez en la historia del PAM y de los países mediterráneos, dos iniciativas regionales independientes están listas para ser lanzadas en la zona que se espera desempeñen una importante función en la protección del medio marino mediterráneo y de su biodiversidad en los próximos años. La primera es la "Asociación Estratégica para el Gran Ecosistema Marino Mediterráneo" del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la segunda es la Iniciativa "Horizon 2020" lanzada por la CE en el marco de la Asociación Euromediterránea. Aunque son independientes entre sí, estas dos iniciativas estarán fuertemente coordinadas mediante la participación del PAM en ambas actividades. Además, mediante la coordinación del PAM, el proceso se acelerará al mismo tiempo que la duplicación de esfuerzos y la proliferación de iniciativas, estructuras y proyectos se evitarán. Esto será claramente muy bien acogido por los países participantes que participan en ambas actividades.

#### **Asociación Estratégica del Fondo para el Medio Ambiente Mundial**

La Asociación Estratégica del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para los pequeños países mediterráneos realizada por el PNUMA y el Banco Mundial, y ejecutada por el PNUMA/PAM, responde directamente a prioridades de los países de la cuenca del mar Mediterráneo tal como se han señalado en el análisis de diagnóstico transfronterizo y en intervenciones convenidas tal como se esbozan en los dos Planes de Acción Estratégicos, PAE-BIO y PAE-MED.

El principal objetivo del proyecto es prestar asistencia a los países de la cuenca para la aplicación de reformas y la realización de inversiones en sectores fundamentales que abordan la reducción de la contaminación transfronteriza, la disminución de la diversidad biológica, la degradación del hábitat y las prioridades de protección de los recursos vivos señaladas en los dos PAE. La Asociación servirá de catalizador para el apalancamiento de reformas de políticas/jurídicas/institucionales así como de inversiones adicionales para invertir la degradación de este gran ecosistema marino dañado, su contribución a cuencas de agua fresca, hábitats y acuíferos costeros. También adoptará un enfoque regional estratégico para promover las inversiones que aporten el mayor beneficio a los países de la región. Se diseñará un marco concreto para repetir y transferir las experiencias de inversión a través de la región.

La Asociación Estratégica consiste en los dos componentes individuales, que se agrupan para prestar asistencia a los países de una manera colaborativa:

- *Componente Regional (CR)*: Realización de actividades convenidas para la protección de los recursos ambientales del mar Mediterráneo y de sus zonas costeras (12,9 millones de dólares EE.UU. de una dotación del FMAM que serán realizadas por el PNUMA/PAM y sus asociados)
- *Fondo de Inversión (FI)* para la Asociación del Gran Ecosistema Marino del Mediterráneo (85 millones de dólares EE.UU. de donación del FMAM, que será aplicada por el Banco Mundial).

Este será el proyecto regional más importante nunca realizado en el Mediterráneo. Su presupuesto total, con inclusión de la cofinanciación, se espera que supere los 250 millones de Dólares EE.UU.

El Componente Regional está constituido por los cuatro componentes siguientes:

1. Enfoques integrados para la realización de los PAE y los PNA: GIZC, Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y Gestión de los Acuíferos Costeros.
2. Contaminación de las actividades de base terrestre, con inclusión de los contaminantes orgánicos persistentes: aplicación del PAE-MED y PAN conexos.
3. Conservación de la diversidad biológica: aplicación del PAE-BIO y PAN conexos.
4. Coordinación del proyecto, estrategias de reproducción y comunicación, gestión, seguimiento y evaluación.

Conviene señalar que los 13 países elegibles para el Fondo del Medio Ambiente Mundial han aprobado oficialmente la Asociación Estratégica y han convenido asimismo en apoyar sus actividades con una financiación *en especie* por una cuantía que supera los 13 millones de dólares EE.UU. Además, la CE, Francia, Italia y España han indicado su intención de cofinanciar *en efectivo* el proyecto con un monto de más de 5.000 euros.

El Componente Regional se ha sometido y ha sido aprobado por el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en junio de 2007 y se está preparando un *Documento de Proyecto* definitivo para someterlo a la aprobación del Oficial Ejecutivo Jefe del FMAM.

Se confía en que el Componente Regional comenzará durante los primeros meses de 2008. El FI ya ha sido aprobado hace seis meses y se está actualmente aplicando.

### **Horizon 2020**

La participación del PAM en la iniciativa Horizon 2020 se remonta a su comienzo cuando fue lanzado en noviembre de 2005 en Barcelona. Al mismo tiempo se ha insistido en que esta iniciativa debe fundarse en los progresos ya realizados para reducir la contaminación en el Mediterráneo por las instituciones, políticas y convenciones existentes en particular el PAM debido a sus conocimientos, experiencia y datos considerables sobre el estado de la contaminación en el Mediterráneo que adquirió hace más de 30 años.

Cuando aprobaron el calendario para la descontaminación del Mediterráneo durante su Cumbre con motivo del 10º Aniversario del Proceso Euromediterráneo, los asociados se comprometieron a utilizar los marcos existentes de cooperación y a establecer sinergias con procesos bien asentados como los del PAM en el marco de la Convención de Barcelona teniendo en cuenta también las metas del Programa de Acción Estratégico (PAE-MED) y los Planes de Acción Nacionales (PAN) que fueron elaborados por los países por conducto de MED POL y de las Partes Contratantes así como los establecidos en la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible.

El PAM está adoptando una participación activa en esta iniciativa, que incluye la elaboración por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) del Programa de Inversiones en Lugares Difíciles del Mediterráneo, el PAM está suministrando a los consultores del BEI todos los datos procedentes del PAE y de los PAN y los acompaña con visitas a los países interesados con el objetivo de identificar proyectos de inversión en lugares difíciles que disponen de fondos tomando como punto de partida los proyectos incluidos en los Planes de Acción Nacionales. Siguiendo una evaluación de los resultados de estas iniciativas, alrededor de 40 proyectos financiados por los bancos se han identificado para una posible financiación con cargo al programa.

El éxito de Horizon 2020 depende de que se disponga de los recursos financieros necesarios para que los países interesados incluyan estos proyectos en su lista de prioridades de infraestructuras ambientales teniendo en cuenta también otras prioridades

nacionales. En la Cumbre de Barcelona, los asociados euromediterráneos accedieron a proporcionar recursos financieros adecuados y apoyo técnico para facilitar la aplicación de Horizon 2020.

**Conexiones, sinergias y mapa de rutas**

Es evidente que los objetivos de ambas iniciativas se complementan recíprocamente. Aunque separados administrativamente deben abordarse de una manera concertada para garantizar la máxima repercusión y eficacia en el logro de sus metas. La participación activa del PAM en ambas iniciativas debe garantizar la coordinación y las sinergias necesarias en el proceso.

En una reunión celebrada entre el PAM, el Banco Mundial y el Banco Europeo de Inversiones (octubre de 2007) se ha decidido que el BEI participará en el *Grupo de Coordinación* de la Asociación Estratégica. Esto dará la oportunidad a ambas instituciones financieras de intercambiar opiniones e información y actuar de una manera concentrada y complementaria.

Ambas iniciativas se dirigen a los países mediterráneos y acelerarán la aplicación del PAE-MED e iniciarán la realización del PAE-BIO. Para la plena aplicación de los dos PAE los países tendrán a su vez que comprometer sustanciales recursos financieros para realizar amplios proyectos ambientales con el fin de lograr los objetivos establecidos en el PAE-MED y el PAE-BIO. A este respecto, se lanzará un plan de movilización de recursos en armonía con las recomendaciones que figuran en el documento sobre la acción de gobierno.

A parte de movilizar los recursos financieros necesarios tanto a nivel nacional como con cargo a fuentes externas, las Partes Contratantes se espera que respalden los esfuerzos de la Secretaría en el plano político también.

Para el PAM tanto la iniciativa Horizon 2020 como la Asociación Estratégica del FMAM constituyen un nuevo reto en sus esfuerzos por abordar los problemas de contaminación en el entorno marino mediterráneo. Estos son ejemplos concretos de la labor del PAM junto con sus asociados para determinar las fuentes de financiación con el fin de dar a los países elegibles la posibilidad de pasar a la fase de aplicación de los proyectos de infraestructura ambiental.

## **V. EL RETO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MEDITERRÁNEO**

Diversos modelos climáticos basados en la perspectiva de las emisiones de gases de invernadero elaborados por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (PICC) confirma que el Mediterráneo será uno de los lugares difíciles del cambio climático. Este documento, dirigido a los Ministros que participan en la Reunión de las Partes Contratantes en la Convención de Barcelona y basado especialmente en el panorama intermedio A1B del PICC que prevé un aumento de las concentraciones de anhídrido carbónico de 380 ppm en la actualidad a 700 ppm en 2100, presenta los acontecimientos climáticos, hidrológicos y morfológicos previstos en el curso de este siglo, los sectores económicos que parecen ser los más vulnerables y las formas de responder a las convulsiones previstas.

### **V.1 Posibles acontecimientos climáticos, hidrológicos y morfológicos**

#### **1. El pasado reciente**

Durante el siglo XX y con una clara aceleración desde 1970, la parte sudoccidental de Europa (Península Ibérica, el sur de Francia) ha sido testigo de un aumento de temperatura de casi 20° C. Este aumento puede asimismo apercibirse en el norte de África, aunque es más difícil de cuantificar debido a una falta de datos. La única excepción es Grecia, donde hasta el comienzo del nuevo siglo la temperatura ha estado disminuyendo. El aumento de temperatura es más pronunciado durante el invierno que en el verano y más marcado en las cifras mínimas que en las máximas. Por lo tanto, la amplitud del ciclo diario está disminuyendo. En lo que concierne a las precipitaciones, las lluvias se han incrementado al norte de los Alpes y han disminuido en el sur de Europa. En algunas regiones del Mediterráneo, las precipitaciones han disminuido en un 20%. La tendencia muestra un mayor contraste en el África del Norte.

Para finales del siglo y sobre la base de las situación intermedia A1B del PICC, el cambio climático en el Mediterráneo podría caracterizarse por las siguientes tendencias:

#### **2. Aumento de la temperatura de 3 a 4° C**

Para finales del siglo el aumento anual medio de la temperatura oscilará entre 2,2° C y 5,1° C. La probabilidad de un aumento entre 3 y 4° C se estima en el 50%. A nivel de estaciones, el grado de incertidumbre es mucho mayor dado que los valores dados en los corchetes de probabilidad varían en un factor de uno a tres.

#### **3. Disminución de la precipitación media en todas las estaciones**

La precipitación media muy probablemente disminuirá en casi todas las partes de la región mediterránea en comparación con el clima actual. El número de días de lluvia probablemente será inferior, al mismo tiempo que el riesgo de sequía aumentará considerablemente. Donde existe, la estación de las nieves será más corta. Según los diferentes modelos utilizados, habrá una disminución de las precipitaciones en todas las estaciones. Esta disminución podrá llegar al 24% en verano. Según la simulación relativa a la región mediterránea, la sequía y el calentamiento podrían dar origen a un 42% de veranos extremadamente secos antes de finales de siglo. La disminución de las precipitaciones unida a un aumento de la evaporación en primavera y a comienzos de verano producirán el resultado de una escasa humedad en el suelo en verano y, en consecuencia, un aumento del riesgo de sequía. En consecuencia, la corriente media anual de los ríos debería ser inferior a pesar de una redistribución estacional posible (más agua en invierno, menos en primavera y verano).

*Cuadro: Cambios en la temperatura, las precipitaciones y determinados extremos en el Mediterráneo. Las diferencias se calculan entre los periodos 1980-1999 y 2080-2099 en el marco del escenario A1B sobre la base de los resultados de 21 modelos climáticos globales*

Estación	Variaciones en temperatura (en °C)		Variaciones en las precipitaciones (en %)		Frecuencia de extremos (en %)		
	Min.	Max.	Min.	Max.	Calor	Humedad	Sequía
Invierno	1,7	4,6	-16	6	93	3	12
Primavera	2,0	4,5	-24	-2	98	1	31
Verano	2,7	6,5	-83	-3	100	1	42
Otoño	2,3	5,2	-29	-2	100	1	21
Anual	2,2	5,1	-27	4	100	0	46

#### 4. Aumento de los extremos climáticos

En temperatura el aumento de la variabilidad diaria de las temperaturas veraniegas desembocaría en veranos con un mayor número de días muy calurosos.

En términos de precipitaciones, existe un elevado grado de incertidumbre en lo que concierne a las precipitaciones intensas, pero los modelos convergen en pronosticar un claro aumento de las sequías continentales.

En cuanto a las olas y las inundaciones debidas a tormentas, los resultados de los modelos son preliminares, pero la disminución del número de depresiones y del viento debería reducir esos riesgos.

Por último, no es muy probable que hayan ciclones verdaderamente tropicales en el Mediterráneo durante el siglo XXI. El viento rompe en altitud y la superficie marítima restringida debe inhibir esta situación.

#### 5. Aceleración de la elevación del nivel del mar

El mar se calentará pero más lentamente que la tierra. Su salinidad debe aumentar también fuertemente. Llegados a ese punto no existe ningún modelo regional asociado con el escenario A1B, que aportaría una cifra regional para el aumento del nivel del mar en el Mediterráneo. Sólo existen algunos estudios meteorológicos que dan estimaciones de un aumento medio de 35 cm para finales del siglo.

### V.2 Repercusiones plenas de consecuencias

#### 1. Una migración cada vez más rápida de “nichos” ecológicos

En el curso del siglo XX se ha observado una migración de especies a zonas más septentrionales y a mayores altitudes. Esto se debe fundamentalmente a la migración de su nicho ecológico – es decir, la zona en la que esas especies pueden vivir – cuando las temperaturas aumentan. Se ha observado también una selección del tiempo con respecto a las fechas de migración de determinados animales y las relativas a la recogida de algunos frutos. Más en general, se ha producido un cambio en los ciclos estacionales de muchas especies (p. ej., una reproducción temprana). Al mismo tiempo vale la pena advertir que los parásitos han aparecido y/o han aumentado en frecuencia y número. En Europea estos fenómenos se han cuantificado en un grado satisfactorio en algunos países y para algunas

especies, pero existe una falta de datos para el Mediterráneo. No obstante, si combinamos los diversos elementos podemos prever la desaparición de especies terrestres y marinas y una gran disminución de la biodiversidad, sea debido a que la migración de los nichos ecológicos será más rápida que la de las especies (especialmente los árboles que se enfrentan con parásitos de un clima más cálido) o porque la migración de especies se enfrentará a barreras físicas insuperables (el mar, las montañas) o simplemente debido a que determinados nichos desaparecerán (p. ej., los de las elevadas altitudes). Particularmente amenazados parecen ser los mamíferos de las regiones llanas del Mediterráneo (entre el 5% y el 10% de las especies estarán amenazadas entre la actualidad y el final del siglo).

En el entorno marino, las especies de fitoplancton invasoras, típicas de aguas cálidas tropicales, han tendido a multiplicarse en los últimos diez años; podrían aparecer especies que producen toxinas. En el Mediterráneo noroccidental se encuentran ahora especies móviles de aguas más cálidas (p. ej., la barracuda *Sphyraena viridensis*) y especies clasificadas como raras hace 30 años han pasado a ser comunes (la gran cicada *Scyllarides larus*). Un fenómeno comparable al del emblanquecimiento de la *Scleractinaria tropical* que se produjo en el verano de 1999 después de la catastrófica mortalidad que afectó a las poblaciones fijas de *Spongiae*, *Anthozoaria* y otros invertebrados. Además, varias especies no sobrevivieron al calentamiento de las aguas de superficie de los últimos años. Así sucedió con el caso de la *Paramuricea clavata*: millones de individuos murieron en las costas de Liguria y Provenza en el verano de 1999. Esas observaciones han inducido a realizar diversas cuantificaciones económicas en algunas regionales del mundo, pero esto queda por hacer en lo que respecta al Mediterráneo.

## **2. Disminución de los rendimientos de la agricultura y la pesca**

En la región mediterránea se prevé una reducción de la productividad agrícola. Las proyecciones sugieren para el horizonte 2050 una variación de productividad de entre el -30% y el +5% para las verduras y un aumento en la demanda de agua para los cultivos de primavera de entre el 2% y el 4% para el maíz y entre el 6% y el 10% para las patatas. Obviamente estos cambios varían considerablemente en el espacio. El incremento de la frecuencia de acontecimientos extremos durante determinadas fases del crecimiento de los cultivos (p. ej., la tensión del calor durante la estación de florecimiento, o la lluvia durante el período de la siembra) junto con una mayor intensidad de las precipitaciones así como períodos de sequía más largos contribuirían a una reducción de la productividad de los cultivos de verano.

La salud de algunas granjas de acuicultura puede verse afectada por el crecimiento excesivo del fitoplancton. La pesca basada en las rutas de migración como las madragas será menos rentable. El lobo que necesita condiciones muy precisas de temperatura y fotoperíodo para su reproducción podría no tener ya productos de reproducción satisfactorios que le inducirán a modificar la gestión de la reproducción de los peces y de actividades de cría.

## **3. Situaciones cada vez más frecuentes de tensión del agua**

En el caso de un aumento de la temperatura del orden de 2° C, las proyecciones indican que la población mediterránea que sufre de escasez de agua (menos de 500 m<sup>3</sup> por persona y año) aumentaría de 170 millones (sin cambio climático) a 292 millones para el año 2050. En algunos países la situación podría llegar a ser crítica. Por ejemplo, en Egipto las necesidades de agua para la agricultura aumentarán debido a la elevación prevista de la temperatura. Teniendo en cuenta la incertidumbre de la corriente media del Nilo y el aumento demográfico, se calcula que de 115 a 180 millones de personas podrían sufrir de

tensión de agua. Además, el aumento de las tierras de regadío podría impedir que el país administrara las posibles variaciones de corrientes.

Esas situaciones de escasez de agua pueden también provocar conflictos.

#### **4. Aumento de los riesgos de degradación del suelo**

La modificación del viento y de los regímenes de precipitaciones tendrán una repercusión en la degradación del suelo. En caso de producirse un aumento de la sequía, la repercusión del viento y la erosión del agua serán más graves.

**Erosión del viento.** La erosión del viento, el traslado de dunas de arena y el encenagamiento caracterizan a muchos países de la región, incluso si el ritmo, las zonas afectadas y la gravedad de la repercusión en el medio ambiente de esos fenómenos varían de un país a otro. La erosión causada por el viento sigue siendo una de las principales causas de la degradación del suelo.

Si, debido al aumento de la temperatura, la cubierta vegetal natural se ve afectada por el desplazamiento de la arena por el viento, lo que contribuirá a la aridez del suelo y reforzará la erosión.

**Erosión causada por el agua.** Los informes nacionales de seis países mediterráneos (Líbano, Siria, Egipto, Libia, Argelia y Marruecos) hacen hincapié en que, a pesar de diferentes grados de aridez, la erosión del agua es otro factor importante de la degradación del suelo. Las características físicas, los chaparrones violentos y las lluvias torrenciales esporádicas y breves – típicas de la variabilidad de las precipitaciones en la región – así como la degradación de la cubierta vegetal natural debido a la gestión a menudo ineficaz de los recursos de la tierra son factores que contribuyen todos ellos a la erosión del suelo. Muy a menudo, esos procesos dan origen a la pérdida de los materiales componentes de las capas superiores de los suelos, lo que tiene un efecto catastrófico en los sitios y en sus alrededores inmediatos. Esta erosión del suelo causada por el agua podría conducir, de producirse un aumento de la temperatura, a un encenagamiento generalizado encima de las presas y los embalses y a la pérdida de considerables superficies de tierras marinas y costeras. A pesar de los reducidos niveles de precipitaciones, las grandes superficies de las cuencas favorecerán la aparición de inundaciones y las aguas se precipitarán probablemente con fuerza y velocidad en los ríos secos o en las zonas secas y en las instalaciones, las infraestructuras y las tierras agrícolas dañadas. Ya se dan riadas, por ejemplo, en el Sinaí, en Egipto, donde las cuencas grandes aportan, a pesar de los reducidos niveles de precipitación, fuertes inundaciones y aguas que van a parar al Golfo de Suez o al Golfo de Aqaba.

#### **5. Los bosques son cada vez más vulnerables a los riesgos**

En caso de aumento de la temperatura, los bosques se harán más vulnerables (parásitos) y más propensos a los incendios. En lo que respecta a las regiones mediterráneas de Europa, el número de días potencialmente favorables a los incendios forestales ha aumentado claramente durante el período 1958-2006 y el verano de 2007 en Grecia ha demostrado que los costos humanos y socioeconómicos de esos incendios pueden ser realmente muy elevados.

#### **6. Éxodos rurales más rápidos**

Muchas personas entorno al Mediterráneo viven actualmente en tierras marginales con escasos rendimientos. La disminución del suelo, la falta de nuevas tierras y la deforestación amenazan su subsistencia. Como el cambio climático agravará esas situaciones, el éxodo rural se hará más pronunciado. Las poblaciones rurales pobres se asentarán en la periferia

de las ciudades; en asentamientos precarios en zonas en las que el acceso a los servicios básicos (abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad, etc.) están sometidos a riesgos naturales (desprendimientos de tierras). A este respecto, el cambio climático puede contribuir al aumento de la pobreza y de la criminalidad en zonas urbanas y nutrir una situación latente de perturbaciones sociales.

## **7. Una región menos atractiva para los turistas**

El clima es un componente esencial para la elección de destino de los turistas internacionales. Si las oleadas de calor y las temperaturas de verano aumentan, la región mediterránea pasaría a ser menos atractiva frente a regiones más septentrionales. Según determinadas estimaciones, un aumento de 1° C en el año 2050 entrañaría una reducción del 10% de las visitas de turistas a los países del Mediterráneo meridional. Acontecimientos brutales como los tsunamis, por ejemplo, o un aumento considerable en el precio del transporte vinculado a programas para la prevención del aumento de la temperatura podrían también tener una repercusión negativa en las actividades turísticas, al igual que los conflictos potenciales con otros usuarios resultantes de la escasez de agua.

### **V.3 Respuestas al cambio climático**

Existen dos tipos de estrategias paralelas: la prevención y la adaptación a las futuras condiciones del clima.

#### **1. Estrategias de prevención**

Se pueden clasificar en dos categorías: reducción de las emisiones y aislamiento del carbono.

##### **1.1. Reducción de las emisiones**

Las emisiones de gas de invernadero en el Mediterráneo están principalmente vinculadas con los sectores de la energía, el transporte y el urbanismo. En consecuencia, las estrategias de reducción son de tres tipos:

- diversificación de la producción de electricidad y especialmente aumento de las energías renovables. El Plan Azul en su informe sobre medio ambiente y desarrollo estimaba que para 2025 la energía instalada podría abarcar hasta el 24% del consumo en el Mediterráneo (con excepción de la energía hidroeléctrica) frente al 1% en 2000;
- gestión de la demanda mediante el mejoramiento de la eficiencia energética de la industria y mediante el mejor control de la demanda en las esferas del transporte, la calefacción y el acondicionamiento del aire. El Plan Azul calculaba los depósitos en el informe sobre medio ambiente y desarrollo en 208 Mrep para el horizonte 2025<sup>6</sup>;
- modificación de las estructuras urbanas en ciudades en las que una manera de evitar situaciones en las que la población tendría que hacer largos viajes para llegar a su lugar de trabajo, zonas comerciales o lugares de recreo.

---

<sup>6</sup> La diferencia entre el consumo de energía primaria de los países mediterráneos en un escenario de tendencias sin un esfuerzo especial por ahorrar energía y el mismo consumo si esos países despliegan esfuerzos como incentivos fiscales para ahorrar energía, subvenciones para respaldar la innovación con miras al ahorro de energía en las viviendas, etc. Los supuestos de crecimiento económico son los mismos para ambas situaciones.



## 1.2 Embargo del carbono

En el Mediterráneo parece disponerse de dos opciones:

- Mejoramiento del rendimiento de la fotosíntesis por medio de prácticas de la agricultura y la silvicultura que aumentarían las cantidades de carbono embargado por el material vegetal utilizado en la agricultura y la silvicultura. A este respecto, sería aconsejable establecer como cuestión de prioridad evaluaciones del gas para determinados tipos de producción en el contexto mediterráneo (en particular los sectores que utilizan broza y residuos de la silvicultura para producir energía).
- Embargo geológico del dióxido de carbono: Se ha producido un aumento del interés por esta opción. Un número reciente de proyectos internacionales que cuentan con el apoyo de la industria petrolera y determinados Estados a lo largo de algunas aplicaciones experimentales han aplicado esta opción. Estas soluciones están en proceso de evaluación científica. Según el PICC esta solución podría representar potencialmente del 10% al 55% del esfuerzo de reducción total para el año 2100 en el contexto de la estabilización de las concentraciones de GES. El proyecto "Casablanca" en España es uno de los proyectos europeos más avanzados. Prevé el entierro en la zona de Tarragona de 500.000 toneladas de CO<sub>2</sub> al año.

## 2. Estrategias de adaptación

### 2.1 Recursos hídricos

Con referencia a las presas, los volúmenes almacenados son sumamente vulnerables al más ligero cambio de las corrientes y sus normas operacionales no pueden modificarse sin riesgo. Para satisfacer un aumento cada vez mayor de la demanda de agua, la construcción de nuevas presas podría ser una opción, pero la elección de los sitios en el Mediterráneo está resultando cada vez más difícil debido a que los costos económicos, ambientales y sociales están aumentando constantemente. Una opción alternativa a la construcción de presas podría ser el aumento de la capacidad de almacenamiento de las presas existentes, dado que al aumentar el tamaño de una presa cuando el flujo medio disminuye es posible regular la aportación de agua, mediante un uso más eficaz de la variabilidad interanual. Sin embargo, el aumento en la superficie del agua en los embalses y el aumento de la temperatura entrañarían una mayor pérdida debido a la evaporación; además, más allá de cierto punto la disminución del exceso de agua puede dejar de ser compensada. En consecuencia, los embalses no es probable que constituyan la solución a los problemas que se están planteando.

El suministro de agua no convencional (principalmente procedente de la desalinización) ofrece interesantes maneras de explorar, pero actualmente los problemas del consumo excesivo de energía y el elevado costo motivan que todavía no sea utilizable para los países del sur y el este del Mediterráneo.

Esta es la razón por la que las soluciones a los problemas que plantea el cambio climático deben ciertamente estribar en una gestión más racional de la demanda de agua. El Plan Azul en su RED evalúa en 53 km<sup>3</sup>, es decir, el equivalente del aumento de la demanda prevista, el potencial del agua que se puede ahorrar de aquí a 2025 y esto sin poner en peligro el desarrollo económico<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> El mismo tipo de razonamiento que con respecto al consumo de energía primaria.

## **2.2 Agricultura, silvicultura y biodiversidad**

En estos sectores la introducción de nuevas prácticas puede contribuir a mitigar sustancialmente la repercusión del cambio climático, si no a contribuir a que sean beneficiosos; adelantando el período de siembra se pueden evitar las tensiones de agua durante el período de crecimiento; empleando cultivos con un período de crecimiento más largo, se pueden compensar determinadas consecuencias negativas del cambio climático. Sin embargo, esas opciones pueden requerir mayores cantidades de agua para el riego (especialmente para los cultivos de ciclo largo que necesitan entre el 25% y el 40% más de agua).

Además, el cambio climático entraña una mayor urgencia para formular políticas firmes de reforestación diversificada, no basada exclusivamente en la preocupación por un beneficio de plazo corto, con el fin de mitigar las consecuencias de un clima más caluroso y de invasiones de parásitos.

Por último, la protección de la biodiversidad como una apuesta en favor de la resistencia del ecosistema al cambio climático debe promoverse. Desde este punto de vista, el desarrollo de una red de zonas marinas especialmente protegidas tiene una importancia estratégica. A este respecto, los resultados de MedPan pueden constituir una base útil.

## **2.3 Turismo**

Dado el aumento de la temperatura previsto en este siglo, el Mediterráneo como destino de los turistas podría pasar progresivamente del verano al otoño y la primavera. Análogamente, las zonas de montaña donde las temperaturas se mantienen moderadas en verano serán muy probablemente preferidas por los visitantes; las actividades pueden cambiar y parece prudente promover actividades menos dependientes de las condiciones externas y menos vulnerables a la falta de precipitaciones.

## **2.4 Urbanismo**

Es probable que se produzcan cambios importantes en las normas de construcción para adaptarse a las condiciones futuras del clima. Esas condiciones pueden asimismo desempeñar una función en la elección de los materiales de construcción para las calles, las veredas y las fachadas (más oscuras o más claras, por ejemplo), la elección de la orientación y la anchura de las calles, la elección de las reglamentaciones del desarrollo urbano (densidad del entorno construido, parques, etc.) y de una manera más general en el desarrollo urbano.

Además, sería necesario un plazo relativamente corto para decidir si las zonas amenazadas por el aumento del nivel del mar estarán protegidas o se abandonarán (p. ej., Alejandría y Camarga). En el primer caso, sería necesario, al igual que ahora, ajustar la dimensión de las obras para que los acontecimientos extremos previstos no tengan consecuencias más graves que las consideradas aceptables para las zonas en cuestión. En el último caso, habrá que adoptar decisiones de antemano acerca de la evacuación y de los mecanismos de indemnización para los habitantes de las zonas afectadas. Estas cuestiones tienen que ser objeto del centro de los debates sobre el Protocolo de la Gestión Integrada de las Zonas Costeras.

Dada la amplitud del tema del cambio climático y las distintas realidades nacionales y prioridades, las preguntas siguientes sólo se formulan a fines ilustrativos y para facilitar las intervenciones ministeriales:

1. La adaptación al cambio climático debe integrarse en las políticas, las estrategias y los planes de desarrollo sostenible. A la luz de las repercusiones del cambio climático, ¿cómo puede la adaptación pasar a ser el elemento central en el desarrollo sostenible del Mediterráneo?
2. Todas las proyecciones indican que el Mediterráneo pasará a ser un lugar cálido del cambio climático. ¿Cómo podría el cambio climático más grave repercutir en el entorno costero y marino del Mediterráneo y qué medidas concretas se podrían adoptar para encontrar soluciones concretas a los problemas relacionados con el cambio climático a los niveles nacional y regional?
3. Los estudios muestran que el costo de la inactividad es muy superior al costo de las medidas de adaptación y mitigación para combatir las repercusiones negativas del cambio climático. ¿Cómo podrían movilizarse los recursos nacionales e internacionales para financiar las medidas de mitigación y adaptación?
4. Con la adopción de un nuevo Protocolo sobre la Gestión de la Zona Costera, la Convención de Barcelona está tomando una medida concreta para abordar la repercusión del aumento del nivel del mar como resultado del cambio climático. ¿Qué nuevas estrategias cabe adoptar para reforzar la gestión de la zona costera en el Mediterráneo?
5. A raíz de la publicación por el Panel Intergubernamental sobre el cambio Climático (PICC) del cuarto informe destinado a los órganos de decisión política en Valencia (España) y las conclusiones de la Conferencia de las Partes sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto en Bali, ¿cuál debe ser la respuesta de los países de la región mediterránea frente a las señales de advertencia como resultado de las consecuencias del cambio climático?



**Cuadro I**  
**Estado de las firmas y ratificaciones del Convenio de Barcelona para la Protección del Medio Marino y la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos al 31 de octubre de 2007**

Partes Contratantes	Convenio de Barcelona 1/			Protocolo sobre Vertidos 2/			Protocolo sobre situaciones de emergencia 3/		Nuevo Protocolo sobre situaciones de emergencia 4/	
	Firma	Ratificación	Aceptación de las enmiendas	Firma	Ratificación	Aceptación de las enmiendas	Firma	Ratificación	Firma	Ratificación
Albania	-	30.05.90/AD	26.07.01	-	30.05.90/AD	26.07.01	-	30.05.90/AD	-	-
Argelia	-	16.02.81/AD	09.06-04	-	16.03.81/AD	-	-	16.03.81/AD	25.01.02	-
Bosnia y Herzegovina	-	01.03.92/SUC	-	-	01.03.92/SUC	-	-	01.03.92/SUC	-	-
Chipre	16.02.76	19.11.79	15.10.01	16.02.76	19.11.79	18.0703	16.02.76	19.11.79	25.01.02	01.10.03
Comisión Europea	13.09.76	16.03.78/AP	12.11.99	13.09.76	16.03.78/AP	12.11.99	13.09.76	12.08.81/AP	25.01.02	-
Croacia	-	08.10.91/SUC	03.05.99	-	08.10.91/SUC	03.05.99	-	08.10.91/SUC	25.01.02	25.06.04
Egipto	16.02.76	24.08.78/AP	11.02.00	16.02.76	24.08.78/AP	11.02.00	16.02.76	24.08.78/AD	-	-
Eslovenia	-	15.03.94/AD	08.01.03	-	15.03.94/AD	08.01.03	-	15.03.94/AD	25.01.02	02.07.03
España	16.02.76	17.12.76	17.02.99	16.02.76	17.12.76	17.02.99	16.02.76	17.12.76	25.01.02	27.11.06
Francia	16.02.76	11.03.78/AP	16.04.01	16.02.76	11.03.78/AP	16.04.01	16.02.76	11.03.78/AP	25.01.02	-
Grecia	16.02.76	03.01.79	10.03.03	11.02.77	03.01.79	-	16.02.76	03.01.79	25.01.02	-
Israel	16.02.76	03.03.78	29.09.05	16.02.76	01.03.84	-	16.02.76	03.03.78	22.01.03	-
Italia	16.02.76	03.02.79	07.09.99	16.02.76	03.02.79	07.09.99	16.02.76	03.02.79	25.01.02	-
Líbano	16.02.76	08.11.77/AD	-	16.02.76	08.11.77/AD	-	16.02.76	08.11.77/AD	-	18.02.03
Libia	31.01.77	31.01.79	-	31.01.77	31.01.79	-	31.01.77	31.01.79	25.01.02	03.04.02
Malta	16.02.76	30.12.77	28.10.99	16.02.76	30.12.77	28.10.99	16.02.76	30.12.77	25.01.02	-
Marruecos	16.02.76	15.01.80	07.12.2004	16.02.76	15.01.80	05.12.97	16.02.76	15.01.80	25.01.02	-
Mónaco	16.02.76	20.09.77	11.04.97	16.02.76	20.09.77	11.04.97	16.02.76	20.09.77	25.01.02	16.02.04
Montenegro	-	-	<sup>8</sup> AD	-	-	-	-	-	-	<sup>8</sup> AD
Siria	-	26.12.78/AD	10.10.03	-	26.12.78/AD	-	-	26.12.78/AD	25.01.02	-
Túnez	25.05.76	30.07.77	01.06.98	25.05.76	30.07.77	01.06.98	25.05.76	30.07.77	25.01.02	-
Turquía	16.02.76	06.04.81	18.09.02	16.02.76	06.04.81	18.09.02	16.02.76	06.04.81	-	04.06.03

Adhesión = AD

Aprobación = AP

Sucesión = SUC

<sup>8</sup> En espera de la notificación del país depositario

Partes Contratantes	Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre 5/			Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas 6/		Protocolo sobre las ZEP y la diversidad biológica 7/		Protocolo sobre los fondos marinos 8/		Protocolo sobre desechos peligrosos 9/	
	Firma	Ratificación	Aceptación de las enmiendas	Firma	Ratificación	Firma	Ratificación	Firma	Ratificación	Firma	Ratificación
Albania	-	30.05.90/AD	26.07.01	-	30.05.90/AD	10.06.95	26.07.01	-	26.07.01	-	26.07.01
Argelia	-	02.05.83/AD	-	-	16.05.85/AD	10.06.95	<sup>9</sup> AD	-	-	01.10.96	-
Bosnia y Herzegovina	-	22.10.94/SUC	-	-	22.10.94/SUC	-	-	-	-	-	-
Croacia	-	12.06.92/SUC	<sup>10</sup> AD	-	12.06.92/SUC	10.06.95	12.04.02	14.10.94	-	-	-
Chipre	17.05.80	28.06.88	12.10.01	-	28.06.88/AD	10.06.95	15.10.01	14.10.94	15.10.01	-	-
Comisión Europea	17.05.80	07.10.83/AP	12.11.99	30.03.83	30.06.84/AP	10.06.95	12.11.99	-	-	-	-
Egipto	-	18.05.83/AD	-	16.02.83	08.07.83	10.06.95	11.02.00	-	-	01.10.96	-
Francia	17.05.80	13.07.82/AP	16.04.01	03.04.82	02.09.86/AP	10.06.95	16.04.01	-	-	-	-
Grecia	17.05.80	26.01.87	10.03.03	03.04.82	26.01.87	10.06.95	-	14.10.94	-	01.10.96	-
Israel	17.05.80	21.02.91	-	03.04.82	28.10.87	10.06.95	-	14.10.94	-	-	-
Italia	17.05.80	04.07.85	07.09.99	03.04.82	04.07.85	10.06.95	07.09.99	14.10.94	-	01.10.96	-
Líbano	17.05.80	27.12.94	-	-	27.12.94/AD	-	-	-	-	-	-
Libia	17.05.80	06.06.89/AP	-	-	06.06.89/AD	10.06.95	-	-	-	01.10.96	-
Malta	17.05.80	02.03.89	28.10.99	03.04.82	11.01.88	10.06.95	28.10.99	14.10.94	-	01.10.96	28.10.99
Mónaco	17.05.80	12.01.83	26.11.96	03.04.82	29.05.89	10.06.95	03.06.97	14.10.94	-	01.10.96	-
Marruecos	17.05.80	09.02.87	02.10.96	02.04.83	22.06.90	10.06.95	-	-	01.07.99	20.03.97	01.07.99
Montenegro	-	-	<sup>11</sup> AD	-	-	-	<sup>11</sup> AD	-	-	-	<sup>11</sup> AD
Eslovenia	-	16.09.93/AD	08.01.03	-	16.09.93/AD	-	08.01.03	10.10.95	-	-	-
España	17.05.80	06.06.84	17.02.99	03.04.82	22.12.87	10.06.95	23.12.98	14.10.94	-	01.10.96	-
Siria	-	01.12.93/AD	-	-	11.09.92/AD	-	10.10.03	20.09.95	-	-	-
Túnez	17.05.80	29.10.81	01.06.98	03.04.82	26.05.83	10.06.95	01.06.98	14.10.94	01.06.98	01.10.96	01.06.98
Turquía	-	21.02.83/AD	18.05.02	-	06.11.86/AD	10.06.95	18.09.02	-	-	01.10.96	03.04.04

Adhesión = AD

Aprobación = AP

Sucesión = SUC

<sup>9</sup> En espera de la notificación del país depositario<sup>10</sup> En espera de la notificación del país depositario<sup>11</sup> En espera de la notificación del país depositario







## Cuadro II

**Estado de las contribuciones al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo (FFM)  
a 31 de octubre de 2007 (Expresadas en euros)**

PAÍSES	Promesas no pagadas para 2006 y años anteriores	Ajustes	Promesas para 2007	Recaudaciones durante 2007 para 2007 y años futuros.	Recaudaciones durante 2007 para años anteriores	Recaudaciones durante 2007 para años anteriores \$EE.UU.-\$	Promesas no pagadas correspondientes a años anteriores.	Promesas no pagadas correspondientes a 2007 y años anteriores
Albania	1 775	0	3 877	0	0	0	1 775	5 652
Argelia	174 489	0	58 163	0	0	0	174 489	232 652
Bosnia y Herzegovina	0	0	16 619	16 619	0	0	0	0
Chipre	0	0	7 755	7 755	0	0	0	0
Croacia	0	0	53 730	53 730	0	0	0	0
Egipto	132	0	27 143	54 154	132	0	0	(27 011)*
Eslovenia	6 129	0	37 113	37 113	6 129	0	0	0
España	0	0	830 337	0	0	0	0	830 337
Francia	0	0	2 103 262	2 103 262	0	0	0	0
Grecia	155 653	0	155 653	0	155 653	0	0	155 653
Israel	79 151	0	81 427	81 292	79 151	0	0	135
Italia	0	0	1 737 670	1 737 670	0	0	0	0
Jamahiriyá Árabe Libia	230 717	0	109 124	109 082	0	0	230 717	230 759
Líbano	3 641	0	3 877	0	0	0	3 641	7 518
Malta	3 877	0	3 877	3 877	3 877	0	0	0
Marruecos	90 938	0	15 511	0	90 938	0	0	15 511
Mónaco	0	0	3 877	3 877	0	0	0	0
Montenegro	18 000	0	18 000	0	0	0	18 000	36 000
Rep. Árabe Siria	(428)*	0	15 511	15 083	0	0	(428)*	0
Túnez	23 264	0	11 632	0	23 264	0	0	11 632
Turquía	0	0	124 634	124 634	0	0	0	0
Unión Europea	0	0	138 483	138 483	0	0	0	0
<b>T o t a l</b>	<b>787 338</b>	<b>0</b>	<b>5 557 275</b>	<b>4 486 630</b>	<b>359 144</b>	<b>0</b>	<b>428 194</b>	<b>1 498 839</b>
				0				

Contribuciones adicionales (sólo a título de información)								
Comisión Europea	0	0	598 569	598 569	0	0	0	0
País anfitrión*	348 304	0	440 000	301 205	0	0	0	487 100
Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>T o t a l</b>	<b>1 135 642</b>	<b>0</b>	<b>6 595 844</b>	<b>5 386 404</b>	<b>359 144</b>	<b>0</b>	<b>428 194</b>	<b>1 985 938</b>

Nota: Las sumas entre corchetes representan un crédito al Gobierno

\* Pago excesivo.

1/ Transferencia de interfondos

2/ Recibidos 20 361,87 \$ EE.UU. en cuenta bancaria, el Gobierno depositó 24 214,97 francos suizos - tipo de cambio MIS de 0,74 junio-julio de 2007- con inclusión de 15 euros como cargo bancario